

Viernes, 7 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

ANUNCIO. Convenio urbanístico para el desarrollo y urbanización de la Calle Pompar de esta localidad, entre la Familia Pariente Felipe y el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón.

Información pública del texto del convenio urbanístico para el desarrollo y urbanización de la Calle Pompar de esta localidad, entre la Familia Pariente Felipe y el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón.

TEXTO

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30/04/2021 el texto del Convenio urbanístico:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en relación con el artículo 91.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo de Zarzón , 3 de mayo de 2021

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

